

1.- PROGRAMA DE ACTUACION

La primera idea sigue basada en conseguir una **justicia rápida y de calidad**.

Por ello lo primero que pretendo es conseguir que **mis compañeros** dispongan de los mejores medios materiales para realizar su trabajo. Al hablar de compañeros por supuesto que junto con los de la Audiencia se encuentran todos los de los órganos unipersonales, que en la práctica son los más necesitados.

En éste último aspecto con respeto absoluto al trabajo que realizan **los Presidentes de los Tribunales de Instancia**, pero con la máxima colaboración y ayuda desde la Presidencia de la Audiencia, para los compañeros que ejercen estos cargos y para todos los compañeros de la Provincia.

Tendrán nuestra colaboración en el funcionamiento de los Tribunales de Instancia, que está siendo complejo y dificultoso en los partidos judiciales grandes, como Almería y Roquetas de Mar.

Por eso, la Presidencia de la Audiencia debe mantener el **contacto periódico** con todos los compañeros de la Provincia, especialmente con los Presidentes de los tribunales de Instancia, manteniendo las visitas periódicas a los distintos partidos para conocer in situ los nuevos problemas que surjan, no sólo de carácter general de cada partido, sino específicamente de cada plaza judicial.

Dos son los puntos que debemos trabajar, el primero **máxima eficacia** en nuestro trabajo y el segundo **darnos a conocer** con nuestro trabajo a la sociedad almeriense, especialmente a los operadores jurídicos, pero también a los ciudadanos.

Así pues, el Programa, girará sobre esos elementos: **servicio público eficaz, que garantice la tutela judicial efectiva**. Para mi tiene una especial relevancia el art. 24 CE

I. EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO INTERNO

Es necesario prepara la Audiencia Provincial para la entrada en funcionamiento de la **Sección cuarta (Civil)** de la Audiencia Provincial, continuando con la preparación de las nuevas dependencias dónde se situará, para lo que hemos de aprovechar las nuevas obras de rehabilitación que están a punto de iniciarse.

1.- La oficina de registro y reparto está suficientemente dotada y actua con rapidez y eficacia, haciendo reparto diario de asuntos.

2.- Secciones:

- Es mejorable la situación de la **sección primera** de esta Audiencia, es la única que tiene competencias civiles, y en la actualidad hay siete Magistrados titulares y una compañera más de refuerzo. La constitución de una nueva sección a la que

se incorporaran dos nuevos Magistrados contribuirá a su normalización.

Debemos trabajar **en mejorar el tiempo de respuesta**, en la memoria de 2025 aparece como 18 meses.

La sección tenía pendientes a final de año 2503 asuntos, ha registrado 3490 y solo ha resuelto 2377, por lo que quedan pendientes 3616, número que se considera más alto del deseable.

Ahora mismo su situación preocupa, **su tasa** de resolución es de 0,68, su tasa de pendencia es 1,52 y su tasa de congestión es de 29%.

- La **sección segunda**, se encuentra actualizada, los Juicios se señalan de forma rápida, en un plazo que no superan los dos meses y las apelaciones en menos de uno. Está especializada en vigilancia penitenciaria y menores, con resolución rápida de los asuntos que son remitidos.

- La **sección tercera** está compuesta también por cinco magistrados, es en la que yo me encuentro, especializada en violencia de género.

Los señalamientos de los juicios orales sufren cierto retraso que se va mejorando.

Dentro de la labor de trabajo de los Sres. Magistrados de la Audiencia hay **margen de mejora** que permite que desarrollen su labor con mayor facilidad:

- Debe solucionarse de una vez por todos los problemas de la visión de las vistas **(sistema Arconte)** que permita que cuando la apelación es entregada al Ponente, la vista ya esté en su ordenador y no se produzcan retrasos.
- Instauración de un **protocolo de conformidades penales adaptado a la reforma hecha por la ley 1/25** que permita reducir la carga de la Oficina Judicial evitando citaciones que no serán de utilidad.

3.- Informatización

Debemos destacar estos aspectos, que no terminan de mejorar:

- Conseguir que se trabaje con papel cero en todas las jurisdicciones, iniciándolo por la Penal.

- Total gestión procedimental informatizada

- mejorar interconexión entre los órganos judiciales, especialmente los penales.

ORGANOS UNIPERSONALES

Almería:

En el partido judicial con sede en la capital he servido como **Juez Decano** durante 20 años, en 1996 cuando comencé mi trabajo como Juez Decano tenía 15 Juzgados y cuando lo dejé en 2018 contaba con 31.

En estos años destacaría la labor realizada en la separación de jurisdicciones y la construcción y traslado a la nueva sede de la Ciudad de la Justicia.

En la actualidad el estudio de las necesidades está bien encaminado por el actual Presidente del Tribunal de Instancia, Don David Villagrà, que cuenta no obstante con las deficiencias históricas tanto personales como materiales comunes a la Administración de Justicia, que no se han suplido con la reforma 1/25.

- **La situación es muy distinta** según la jurisdicción que se revise, pues en el ámbito penal, tanto en lo referente a las ssecciones **de Instrucción** (con menos de 3000 previas), como en la **de Violencia sobre la mujer que ya tiene tres plazas, Menores y Vigilancia Penitenciaria** es muy buena, si bien habrá que ver cómo evolucionan los Juzgados de Instrucción con la cada vez más abundante entrada de pateras en la provincia y en la incautación cada vez de plantaciones más grandes de marihuana.

- **Sección de lo Penal** sí que necesitan de un mayor apoyo, y así lo recoge continuamente la memoria del TSJA año tras año, de forma que permita el señalamiento de los juicios orales en un periodo no superior a seis meses, lo que no es habitual que se cumpla.

Son con diferencia los Juzgados de Andalucía que más asuntos reciben anualmente desde hace muchos años, siempre cercano a los 600 asuntos.

- **La jurisdicción civil** sí que plantea problemas, derivadas especialmente de la carga de trabajo que soportan, mayor que la deseada en los temas referentes a condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas, a pesar de los grandes esfuerzos que se han hecho con la creación de nuevos órganos jurisdiccionales y la constante adscripción de JAT que se hace desde la Presidencia del TSJ.

Si se crean las cuatro plazas que señala el borrador del referido Real Decreto se verá una evolución positiva de esta Jurisdicción

- **Dentro de la materia de Familia**, la creación en año 2021 del segundo Juzgado de Familia hace que la situación haya mejorado mucho.

- **En materia mercantil** ocurre lo mismo, es una sección normalizada desde que se constituyó el segundo Juzgado.

- **La Jurisdicción Social**, como en gran parte del territorio es muy problemática, la carga de trabajo es abrumadora, no obstante las soluciones que se van tomando es de esperar que a medio plazo, que no a corto, empiecen a verse sus efectos.

Tanto por la entrada en funcionamiento del Juzgado nº 6 como los dos refuerzos de JAT en la actualidad adscritos.

El proyecto de Real Decreto recoge la creación de dos plazas, que unido a los dos refuerzos podía ser suficiente.

- **La Jurisdicción Contencioso-Administrativa** ha tenido una situación parecida a la Social, si bien la entrada en funcionamiento del Juzgado nº 4 hizo que los tiempos de respuesta mejorasen considerablemente.

Roquetas de Mar:

El partido judicial de Roquetas de Mar ya está servido por Magistrados, pero sigue destacando por la **sobrecarga de trabajo** que soporta, a la que se une la escasez de medios personales a pesar de la reforma de plantilla hecha tras la ley 1/25.

Es un partido con una alta litigiosidad, con un exagerado número de entrada de asuntos penales y civiles, que en modo alguno cuenta con un número proporcional de medios personales y en definitiva de la plantilla necesaria para dar una respuesta judicial digna; principal problema de que adolecen todos los Juzgados.

En 2025 disponemos de los siguientes:

Civil:

- Registrados 1359 asuntos, de las que son demandas ordinarias sin ejecución 1118

Penal

- Diligencias previas registradas 626

- Delitos leves (incluidos inmediatos) 185

Respecto a la infraestructura, se ha comenzado la construcción de una la ciudad de la justicia, que se espera finalizada para el verano de 2027.

En segundo lugar, en este partido Judicial no existe Instituto de Medicina Legal ni destacamento de Fiscalía, lo que supone, si no se solventa lo anterior, dificultades funcionales que obstaculizan la verdadera administración de justicia. El Instituto de Medicina Legal con el que trabaja este Partido Judicial tiene su sede en El Ejido. La Fiscalía con la que este Partido Judicial trabaja pertenece a Almería capital.

El Ejido:

Cuenta con seis Juzgados, y también esperemos que pronto las plazas de los compañeros sean de la categoría de Magistrados.

En 2025, por los datos ofrecidos por los Letrados, nos encontramos de media los siguientes registros:

Civil:

- Registrados 968 asuntos

Penal

- Diligencias previas registradas 549 (Si bien en el nº 4 que lleva Violencia sobre la mujer son de 708)

En éste partido está en funcionamiento desde hace siete **años la nueva oficina judicial**. Los resultados de la misma han sido buenos, y su adaptación a la ley 1/25 ha sido sencilla y rápida.

Habrà que estar en constante contacto con la Sra. Jueza Decana para colaborar en todo lo que necesite.

Berja:

Es otro de los partidos judiciales del Poniente almeriense, en la actualidad con dos Juzgados, y con problemas especialmente por **la escasez de plantilla** para el trabajo que recibe, pues no podemos olvidar que dentro de éste partido se encuentra la población de Adra, cercana los 20000 habitantes.

En 2025, por los datos ofrecidos por los Letrados, nos encontramos de media los

siguientes registros:

Civil:

- Registrados 1391 asuntos

Penal:

- Diligencias previas registradas 683
- Delitos leves 234

Estos partidos judiciales pequeños, en los que se incluyen también los de Purchena, Huercal-Overa y Vera tienen **su gran problema en la corta plantilla** de funcionarios, problema que se agudiza cuando existe una baja.

Huercal- Overa:

Cuenta en la actualidad con tres plazas, y necesita la creación de una **cuarta plaza**, como se hizo recientemente con Vera.

El gran problema radica en la escasez de las plantillas y en la carga de trabajo que recibe.

En 2025, por los datos ofrecidos por los Letrados, nos encontramos de media los siguientes registros:

Civil:

- Registrados 455 asuntos

Penal:

- Diligencias previas registradas 247, número que nos parece extraño, pero que se nos confirma.
- Delitos leves 31

La dispersión de las sedes judiciales junto con su mal estado hacía preciso el planteamiento de forma urgente de reubicar los tres Juzgados, con espacio para un cuarto, la Fiscalía y el Instituto de Medicina Legal.

En la actualidad está ya licitado el nuevo edificio judicial

Vera:

Este partido judicial ya consta con **cuatro Juzgados**, la entrada en funcionamiento del cuarto Juzgado hizo que los problemas de retraso comenzaran a bajar, pero no olvidemos que se trata de un Tribunal de Instancia

de los llamados de costa, con su especial cara de trabajo, tanto penal que como civil lleva consigo.

En 2025, por los datos ofrecidos por los Letrados, nos encontramos de media los siguientes registros:

Civil:

Registrados 1024 asuntos

Penal:

Diligencias previas registradas 498

Delitos leves 121

El problema especial radica en la **escasez de las plantillas**, entendiendo que todos estos partidos deben hacerse un estudio al respecto y equipara en lo posible sus plantillas a las de los Juzgados de la capital.

Purchena:

En 2025, por los datos ofrecidos por la Letrada, nos encontramos los siguientes registros:

Civil:

- Registrados 965 asuntos

Penal:

- Diligencias previas registradas 383

- Delitos leves 126

En la actualidad existe un grave problema con las instalaciones del Juzgado, con muchísimas deficiencias, con cortes de electricidad que hacen que se pierda el trabajo no guardado y que, si se está realizando una grabación con Arconte, se pierda la grabación.

Se necesita preparar una sede judicial adecuada y moderna adecuada a las necesidades de un Juzgado del siglo XXI, dónde se puedan ubicar los dos Juzgados que necesita este partido judicial.

Vélez-Rubio:

En 2025, por los datos ofrecidos por la Letrada, nos encontramos los siguientes registros:

Civil:

- Registrados 516 asuntos

Penal:

- Diligencias previas registradas 315

Delitos leves 29

Lo visité en 20 ocasiones para hacer las inspecciones del Registro Civil como Juez Decano, y es un Juzgado absolutamente normalizado por su pequeña carga de trabajo.

Este sí que es un caso en el que la corta plantilla de cinco funcionarios si es suficiente.

2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

JUSTICIA RAPIDA

Conocedor de la importancia que para el cumplimiento del derecho a la tutela judicial efectiva tiene una justicia rápida, se incidió en este aspecto en el programa de actuación que presenté en 2021.

Nos preocupaba esencialmente el aspecto penal, con especial referencia a los problemas que planteaba la aplicación del art. 324 Lecr.

Para ello procedí a reunirme en todos los partidos judiciales con los compañeros/as. Buscando mejorar los los protocolos de colaboración de juicios rápidos, y en aquellos partidos dónde no existía, como Berja o Huercal-Overa, proponerles que se estableciese uno, como finalmente se hizo.

Acompañamos protocolo juicios rápidos del partido judicial de Berja.

En segundo lugar nos encontrábamos, y nos seguimos encontrando, con los problemas de la Jurisdicción Social. Mientras se crean nuevas plazas en esta Sección, se han mantenido durante estos años el apoyo de dos JATS, con lo que se ha trabajado y se trabaja como si tuviéramos 8 Juzgados.

En los Juzgados de lo penal, se ha mantenido un JAT de apoyo que se ocupa del enjuiciamiento de los delitos de violencia de género.

En la jurisdicción civil, que es la más problemática, en la actualidad existen dos JATS que actúan como refuerzos transversales, si bien uno de ellos no está dando los resultados deseados.

Las cinco memorias anuales que se han remitido al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han incidido en ello. Acompañamos la primera del año 2021 y la última del año 2025.

PUNTO DE ATENCION AL CIUDADANOS

Se constituyo el mismo dándose publicidad de su funcionamiento a los Decanatos de los Juzgados, a los Colegios Profesionales, a los Ayuntamientos de

la Provincia y a través de los medios de comunicación social.

Se comunicó al tribunal Superior de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial.

Se establecieron unas sencillas normas de funcionamiento que se resumen en las siguientes:

La constitución del punto de Atención al ciudadano de la Audiencia de Almería, al que debe ser fácil acceder, tendrá esta misión fundamentalmente; información:

1. sobre la ubicación y funciones de las diferentes Secciones de la Audiencia Provincial y del resto de Juzgados.
2. sobre las normas generales de reparto.
3. sobre el estado y fase de los procedimientos en tramitación, siempre que tengan interés directo en los procedimientos y con las limitaciones establecidas por las normas procesales.
4. recepción y tramitación de las reclamaciones y sugerencias sobre el funcionamiento del Tribunal.
5. sobre los señalamientos de vistas en audiencia pública realizadas.

Los expedientes abiertos por escrito nos ofrecen estos datos:

- Año 2023: 37 expedientes
- Año 2024: 22 expedientes
- Año 2025: 32 expedientes
- Año 2026 (hasta mediados de marzo): 10 expedientes

COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACION CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Con anterioridad a mi toma de posesión en Abril de 2021 no existía esta Comisión en la Provincia de Almería. Era uno de mis compromisos y se constituyó el 10 de Junio de ese año, habiendo tenido un total de ocho reuniones, cuyas actas fueron remitidas al Observatorio de Violencia de Género y están subidas en la página del Consejo.

INSTALACIONES

En el programa que presenté cuando me presenté en Enero de 2021 hice referencia a la necesidad de mejorar las instalaciones judiciales, con especial preocupación en las dependencias de los Juzgados de Roquetas de Mar, Huercal-Overa, Vera y la sede de la Audiencia Provincial.

Desde la primera reunión que tuve con la Consejería de Justicia fue una de las cuestiones que planteé tras mi nombramiento, recibiendo mucho interés en esta

materia, que hemos ido abordando en posteriores reuniones.

Al día de hoy además de hacer obras de reforma en parte de la Audiencia Provincial, dónde aún deben mejorarse las instalaciones de la sección tercera, en los tres partidos judiciales se han dado pasos importantes para la construcción de nuevos edificios.

Así en **Roquetas de Mar** se puso la primera piedra del nuevo edificio en Noviembre de 2024, ya se trabaja en el mismo y se espera que esté en funcionamiento para el verano de 2027.

En **Huercal-Overa** ya se ha determinado el lugar donde se construirá, se ha hecho la presentación de los planos del mismo y nos encontramos en fase de licitación.

En **Vera** sólo estamos al principio, pero siguiendo el modelo de Roquetas de Mar, ya se ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento para que sea el encargado de construcción del edificio. Estando en fase inicial el proyecto.

Respecto de la **Audiencia Provincial**, si bien la primera intención era la de proponer la construcción de una nueva sede cercana a la Ciudad de la Justicia, la realidad es que se ha convertido en un casi imposible. Por ello, se ha trabajado en la mejora de las instalaciones de la actual sede que data de 1966, para ello ya se hicieron las adaptaciones necesarias para una correcta aplicación de la Ley 1/25.

Además de ello, ya se ha licitado y se están cerca de comenzar las obras de remodelación integral de la sede, para adaptarla a las necesidades actuales

El resto de las instalaciones son adecuadas, si bien en **Velez-Rubio** van a ser incluso mejoradas con el traslado a un nuevo edificio.

Por tanto, entiendo que es una cuestión que se ha trabajado de forma correcta y cuyos resultados son evidentes.

SERVICIO DE MEDIACION

Desde la primera entrevista que se mantuvo con la Consejería y con la Delegación de Justicia se planteó la posibilidad de constituir un servicio de mediación penal, que en Almería se constituyó en el año 2023 y que esta compuesto por tres profesionales especializadas en temas de mediación, y cuyos resultados entendemos que son óptimos.

En los años 2024 y 2025 han sido los siguientes:

- Entró en funcionamiento el 1 de mayo de 2024 en la provincia de Almería.

En sus primeros meses de funcionamiento, al SEMPA ALMERÍA se han derivado 532 asuntos, de los cuales se han iniciado y cerrado 509 expedientes, quedando en tramitación 23 asuntos pendientes de finalizar.

Del total de expedientes cerrados, 294 asuntos han finalizado con mediación, de los cuales, 255 se han logrado cerrar con acuerdos intrajudiciales, y 17 con

renuncia a las acciones penales, lo que supone un 92,51% del total de expedientes cerrados que han finalizado con un procedimiento de mediación positivo.

- Durante el año 2025, al SEMPA ALMERÍA se han derivado 1.484 asuntos.

De los cuales se han iniciado y cerrado 1.293 expedientes, quedando en tramitación 206 asuntos pendientes de finalizar.

Del total de expedientes cerrados, 836 asuntos han finalizado con acuerdo, lo que supone un 64,66% del total de expedientes cerrados.

El tiempo medio de resolución de los procedimientos de mediación es menor a 30 días.